



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1676/2009.-

ZAPALLAR, 7 de Mayo de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Autorización de don Eduardo Navia Cisternas para la venta de Verduras, en la localidad de Catapilco.

DECRETO :

1° **AUTORIZASE** a doña **FERNANDA ARANCIBIA QUIÑONEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza Venta de Verduras, en las afueras del supermercado el YAYO, ubicado en Calle Luis Porto Seguro, localidad de Catapilco; Comuna de Zapallar.

2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



AG. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Permisos/ Ulises Osorio Torres.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ETC / CTL / GAMD / JBN / ffd-